



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017

VISTO la Resolución N° 1265/16 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta a la Ing. Julieta GUTIÉRREZ, como aspirante a Magister en Tecnología Satelital, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Alfredo HAZARABEDIAN, y el Co-Director, Ing. Adolfo RIZZO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Utilización de paneles Sándwich con láminas de material compuesto en el fuselaje de lanzadores Nacionales", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1462 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la carrera de Maestría en Tecnología Satelital, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Raúl Moisés KULICHEVSKY, el Ing. Edgardo Luis ROGGERO y la Dra. Vera Alejandra ÁLVAREZ, como miembros titulares del Jurado de Tesis y la Dra. Patricia Mónica DARDATI, el Mg. Leonel Oscar GARETAGARAY y el Mg. Manuel Edgardo MORENO, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Utilización de paneles Sándwich con láminas de material compuesto en el fuselaje de lanzadores Nacionales", presentada por la Ing. Julieta GUTIÉRREZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Raúl Moisés KULICHEVSKY, Ing. Edgardo Luis ROGGERO y Dra. Vera Alejandra ÁLVAREZ.

Miembros Suplentes: Dra. Patricia Mónica DARDATI, Mg. Leonel Oscar GARETAGARAY y Mg. Manuel Edgardo MORENO

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 836/2017

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior